



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Fijación de Alimentos
Demandante:	Lady Paola Talero Ávila
Demandada:	Jonathan Ignacio Rojas Gomez
Radicación:	2020-00749
Asunto:	Proceso sin actuaciones
Decisión:	Termina por desistimiento tácito

Teniendo en cuenta que a pesar del requerimiento efectuado por esta judicatura, la parte actora, no cumplió con la orden impartida en providencia adiada 18 de diciembre de 2020, esto es, notificar a la parte demandada, se dispone:

PRIMERO. DECLARAR terminadas las actuaciones, por haberse configurado el desistimiento tácito previsto en el artículo 317 del C.G.P, por inactividad de parte.

SEGUNDO. LEVANTAR las medidas cautelares que hubieren sido decretadas, de ser el caso.

TERCERO. ORDENAR el archivo de las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

JG

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)**
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO N° 047 hoy, 01 de Julio de 2021
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA